**La Plata,  12 de Octubre de 2016**

**Sr. Decano**

**Facultad de Cs. Exactas**

**Universidad Nacional de La Plata**

**S                      /                      D**

 Hace ya muchos años a pedido de nuestra agrupación a través de diferentes petitorios se empezaron a realizar los denominados cursos de verano. Con el tiempo estos cursos han demostrado ser una herramienta pedagógica importante frente a los bajos niveles de promoción de muchas materias de los primeros años de la facultad. Entendemos que el problema de fondo es la adecuación pedagógica de los docentes y las cátedras a los modelos de cursada que la facultad implementa, ya sea de promoción o con final obligatorio y que debe avanzarse en estas discusiones.

 El año pasado por primera vez nos ha tocado que diversas cátedras no se adecuen a esta modalidad, entendemos que debemos avanzar es su reglamentación para que no dependa de las voluntades individuales.

 Los puntos que presentamos los ponemos a consideración del cuerpo y solicitamos comiencen las autoridades a plantear las discusiones de fondo que nos llevan a los cursos de verano como antes mencionamos.

Reglamentación de Cursos de Verano de la Facultad de Ciencias Exactas

Los cursos de verano son herramientas educativas para combatir el problema de muchos estudiantes que no se presentan a dar final. Es tarea de la Secretaria Académica de la Facultad analizar los problemas estructurales que llevan a esta situación convocando a la comunidad a discutir y pensar soluciones entre todos

1. Los cursos de verano son responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad, teniendo que recabar las necesidades de cada año y coordinando su implementación con los Departamentos o con el equipo docente que crea pertinente.
2. Todos los años se hará en el segundo semestre una convocatoria abierta para que los estudiantes presentes sus inquietudes respecto de que cursos de verano son importantes y porque. Debe darse difusión de la convocatoria a toda la comunidad. Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de todas las carreras de la Facultad, dándose prioridad a las materias de los primeros años de las carreras.
3. En el caso de materias de años superiores, con pocos o muchos estudiantes la Secretaría académica podrá utilizar un programa de orientadores de egreso, u otras opciones, para suplir la generación de un curso de verano.
4. Se implementaran encuestas en todos los cursos de verano que se realicen y se pedirá al grupo docente involucrado en el mismo un informe que permita hacer una evaluación del desempeño de los estudiantes y de los docentes.
5. Se contemplara la posibilidad de que existan docentes estudiantes en los cursos.
6. En caso de necesitar nombramientos docentes se realizarán registros de aspirante para seleccionar a los grupos docentes.